

SECRETARIA. Corozal, Sucre. Diciembre 11 de 2023.

Señora Juez, le informo que, en el presente proceso, la parte demandante solicita que se requiera al tesorero pagador.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE
once (11) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: EUDILIO JOSÉ MULETT ORTEGA

DEMANDADO: SERGIO ENRIQUE CUELLO DAJER

RADICADO: 702154089001-2022-00020-00

ASUNTO: Requerimiento al pagador

El apoderado de la parte demandante, solicita requerir a **ESCANOGRAFIA DE SINCELEJO S.A.S**, a fin de que le explique al despacho la razón por la cual no ha dado cumplimiento al embargo ordenado por el Despacho.

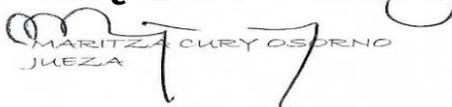
Como quiera que esta solicitud es procedente, porque hasta el momento la entidad destinataria del oficio de embargo no ha dado respuesta al Despacho, se librarán nuevos oficios advirtiendo sobre la obligación de responder.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE**,

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR a **ESCANOGRAFIA DE SINCELEJO S.A.S**, a fin de que le explique al despacho la razón por la cual no ha dado cumplimiento a la orden de embargo y secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA